



Municipalidad Provincial de Contumazá



"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

Resolución de Alcaldía N° 193-2023-MPC

Contumazá, 29 de noviembre de 2023

VISTO: El Informe N° 006-2023-MPC/GDS de fecha 08 de noviembre de 2023, emitido por la Gerencia de Desarrollo Social, el Informe N° 938-2023-MPC/OGPyP de fecha 14 de noviembre de 2023, emitido por la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, el Informe N° 0258-2023/MPC-OGAJ de fecha 21 de noviembre de 2023, emitido por la Oficina General de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificado por Ley N° 30305, Ley de Reforma Constitucional, concordante con lo prescrito en el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, y que la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 6° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que la alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El Alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa. Y el numeral 6 del artículo 20° del citado cuerpo normativo establece que son atribuciones del Alcalde dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía con sujeción a las leyes y ordenanzas, en ese mismo sentido, su artículo 43°, refiere que las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;

Que, mediante la Ordenanza Municipal N° 020-2019-CMPC, de fecha 17 de diciembre de 2019, se aprueba Institucionalizar y Aprobar Lineamientos Técnicos para Transversalizar el Enfoque de Género en las Políticas y Gestión Local en la Municipalidad Provincial de Contumazá;

Que, mediante el Informe Técnico N° 006-2023-MPC/GDS, de fecha 08 de noviembre de 2023, el Gerente de Desarrollo Social, remite a la Gerencia Municipal, el proyecto de la Directiva denominada "Normas para la Formulación de Inversión con Enfoque de Género en la Municipalidad Provincial de Contumazá";

Que, de esta manera mediante el Informe N° 938-2023-MPC/OGPyP, de fecha 14 de noviembre de 2023, el Jefe de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, emite opinión técnica favorable para la aprobación del proyecto de Directiva denominada "Normas para la Formulación de Inversión con Enfoque de Género en la Municipalidad Provincial de Contumazá". planteada por la Gerencia de Desarrollo Social;

Que, la Ley N° 28983, Ley de Igualdad de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres, tiene como objetivo establecer el marco normativo, institucional y de políticas públicas en los ámbitos nacional, regional y local, para garantizar a mujeres y hombres el ejercicio de sus derechos a la igualdad, dignidad, libre desarrollo, bienestar y autonómica, impidiendo en todas las esferas de su vida, pública y privada, propendiendo a la plena igualdad;

Que, la Ley N° 28983, Ley de igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres,



Municipalidad Provincial de Contumazá



"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

tiene como objetivo establecer el marco normativo, institucional y de políticas públicas en los ámbitos nacional, regional y local, para garantizar a mujeres y hombres el ejercicio de sus derechos a la igualdad, dignidad, libre desarrollo, bienestar y autonómica, impidiendo en todas las esferas de su vida, pública y privada, propendiendo a la plena igualdad;

Que, el numeral 1 del artículo 4° de la citada Ley, señala que el rol del Estado es de **"Promover y garantizar la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, adoptando las medidas necesarias que permitan remover los obstáculos que impiden el ejercicio pleno de este derecho, con el fin de erradicar todas las formas de discriminación"**;



Que, mediante el Decreto Supremo N° 015-2021-MIMP, se aprobaron los "Lineamientos para la Transversalización del Enfoque de Género en la Gestión Pública", con el objetivo de establecer disposiciones generales a las diversas entidades de la administración pública, de los tres niveles de gobierno, para una adecuada incorporación del enfoque en el diseño, implementación, seguimiento y evaluación de las políticas, programas, estrategias, proyectos, planes y servicios;



Que, el numeral 7.2 de los "Lineamientos para la Transversalización del Enfoque de Género en la Gestión Pública", **Lineamiento 2**, dispone **la incorporación del enfoque de género en el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones**. De manera que, a través de la incorporación de enfoque de género en la identificación, evaluación y formulación de proyectos se contribuya a disminuir las brechas de desigualdad entre hombre y mujeres;



Que, en ese sentido, mediante el Informe Técnico N° 006-2023-MPC/GDS de fecha 08 de noviembre de 2023, el Gerente(e) de Desarrollo Social remite a la Gerencia Municipal el proyecto de Directiva denominada "Normas para la Formulación de Proyectos de Inversión con Enfoque de Género en la Municipalidad Provincial de Contumazá", y concluye en la necesidad de contar con una directiva específica que oriente el proceso de incorporación del enfoque de género en la fase de formulación evaluación del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, garantizando la eficacia de los proyectos de inversión que formule la Municipalidad Provincial de Contumazá;

Que, asimismo, mediante el Informe N° 938-2023-MPC/OGPyP, de fecha 14 de noviembre de 2023, el Jefe de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, **emite opinión técnica favorable** para la aprobación del proyecto de Directiva denominado "Normas para la Formulación de Inversión con Enfoque de Género en la Municipalidad Provincial de Contumazá";

Que, en consecuencia, teniendo en cuenta que el proyecto de Directiva denominado "Normas para la Formulación de Inversión con Enfoque de Género en la Municipalidad Provincial de Contumazá", reúne las opiniones técnicas favorables de las áreas correspondientes involucradas, y, existiendo la necesidad de contar con una directiva específica que oriente el proceso de incorporación del enfoque de género en la fase de formulación y evaluación del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, garantizando la eficacia de los proyectos de inversión que formule la Municipalidad Provincial de Contumazá, la Oficina General de Asesoría Jurídica considera que es pertinente proceder con su aprobación.



Municipalidad Provincial de Contumazá



“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

Que, conforme a las consideraciones expuestas y estando a lo dispuesto por las normas legales citadas, así como dentro las facultades atribuidas por el numeral 6, del artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, y con las facultades y atribuciones de que esta investido el Despacho de Alcaldía;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el proyecto de la Directiva denominado “Normas para la Formulación de Inversión en Enfoque de Género de la Municipalidad Provincial”. Se **DISPONGA** el cumplimiento estricto y obligatorio de la Directiva a ser aprobada por parte de las unidades orgánicas de la Municipalidad Provincial de Contumazá.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que la Unidad de Tecnologías de la Información, publique la presente resolución, en la sede digital de la Municipalidad Provincial de Contumazá (www.municontumaza.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
CONTUMAZA
Mg. Enrico Edm. Cedrón León
ALCALDE